

Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

ÍTEM PAA: 130-56

1. NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, se describe la hoja de ruta a seguir para los años 2024 al 2026 las iniciativas y proyectos que buscan el cierre de brechas, mejorar la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía y avanzar en la transformación digital de la Entidad. En tal sentido, la iniciativa PETI-5 busca "Impulsar el uso y apropiación de los productos, servicios y trámites que genera y ofrece la Entidad, a través de actividades de difusión, comunicación y mejoramiento de la página web de la Entidad".

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

Para el cumplimiento de estos objetivos, la UPME dispone de diferentes servicios y aplicaciones web publicados bajo el dominio institucional y sus respectivos subdominios, a través de los cuales se suministra información, se habilitan trámites y servicios digitales y se facilita la interacción con ciudadanos, agentes del sector minero-energético y demás grupos de interés; servicios estos que requieren mecanismos de seguridad que permitan proteger las comunicaciones entre los usuarios y los servidores institucionales, garantizando condiciones adecuadas de confidencialidad, integridad, autenticidad y confianza durante el intercambio de información.

En este contexto, se requiere adquirir un Certificado Wildcard SSL Multidominio que permita implementar y mantener conexiones seguras mediante protocolos SSL/TLS para el dominio institucional y sus subdominios, ya que este mecanismo permite cifrar la información transmitida entre los usuarios y los servicios web de la Entidad, reduciendo el riesgo de interceptación, modificación o exposición de los datos durante su tránsito por cuanto el certificado permite acreditar la identidad del sitio web ante los navegadores y usuarios, lo que contribuye a prevenir escenarios de suplantación y ataques asociados a la interceptación de comunicaciones, particularmente aquellos de tipo Man-in-the-Middle.

La utilización de un certificado Wildcard permite, adicionalmente, administrar bajo un mismo esquema de protección los diferentes subdominios asociados al dominio institucional, facilitando la gestión técnica de los certificados y reduciendo la complejidad derivada de administrar múltiples certificados independientes, esta característica resulta relevante para una infraestructura tecnológica que cuenta con diversos servicios y aplicaciones web, toda vez que permite mantener una administración centralizada y condiciones homogéneas de seguridad, así como facilitar el control de su vigencia y configuración.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

La vigencia del certificado es necesaria para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios web institucionales, su vencimiento, revocación, configuración incorrecta o ausencia podría generar alertas de seguridad en los navegadores, restricciones de acceso o pérdida de confianza por parte de los usuarios, afectando el acceso a portales, aplicaciones y servicios digitales de la Entidad, adicionalmente, podría incrementar la exposición de las comunicaciones institucionales a riesgos de interceptación, suplantación y afectación de la integridad de la información transmitida.

La adquisición del Certificado Wildcard SSL Multidominio constituye una necesidad técnica para mantener protegidos los servicios web institucionales de la UPME, garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las comunicaciones y contribuir a la continuidad de los canales digitales dispuestos para la ciudadanía y los agentes del sector minero-energético, su contratación permite mitigar riesgos de seguridad, disponibilidad y confiabilidad asociados a los servicios publicados en Internet y fortalecer las condiciones tecnológicas requeridas para la prestación segura de los trámites, servicios y mecanismos de interacción digital de la Entidad.

2. OBJETO

Adquirir Certificado Wildcard SSL Multidominio para los servidores de la Unidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar un (1) Certificado Digital WildCard SSL en los términos señalados en este documento.
2. Brindar el soporte técnico requerido por personal de la entidad, durante la instalación del certificado en el respectivo dominio y/o subdominios de la UPME.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

3. Proteger la información de los usuarios que ingresan a la página web de la entidad, previniendo la pérdida de los mismos por ausencia de medidas de seguridad asociadas al certificado Wildcard SSL.
4. Autenticar y cifrar los datos en las conexiones de red entre un servidor web y un navegador.
5. Brindar durante la vigencia del certificado el soporte técnico vía telefónica y/o por correo electrónico al personal técnico de la entidad, durante la jornada laboral con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas hábiles contadas a partir del reporte de la incidencia.
6. Adelantar todas las acciones necesarias para disminuir el riesgo de suplantación de la página web de la entidad, con el propósito de incrementar la percepción de confianza y la seguridad de los usuarios.
7. Implementar las medidas necesarias para que los usuarios de la entidad logren comunicarse a través de internet de forma segura.
8. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración o utilización indebida.
9. Cumplir con las disposiciones legales de la Ley 1437 de 2011, en materia de reserva de información.
10. Cumplir con las disposiciones legales de la Ley 1898 de 2018 y en concreto, del artículo 13.10 Autenticación y Certificados Digitales.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Un (1) Certificado Digital WildCard SSL con vigencia anual dentro del plazo previsto en el numeral 16.- Plazo Estimado de la Ejecución del Contrato

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

2. Documentación requerida para la instalación del certificado digital SSL WildCard.

Para efectos del certificado a entregar deberán tenerse en consideración las siguientes características técnicas:

Adquirir un Certificado Digital SSL Wildcard para los Servidores Web de la UPME.	
Características técnicas exigidas por la UPME	
Generalidades	
Cantidad	Un (1) certificado Digital SSL Wildcard. (*.upme.gov.co)
Nivel de protección	Protección de subdominios de forma ilimitada.
Tipo de certificado	Wildcard validación organizacional.
Nivel de cifrado	Cifrado simétrico de hasta 256 bits.
Nivel de seguridad	Cifrado de clave pública RSA de 2048 bits o ECDHE DE 256 bits.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Nivel de confianza	DV
Longitud de clave	2048, 3072 o 4096 bits (RSA + ECC).
Autenticación TLS	Soporta TLS 1.0 hasta TLS 1.3
Compatibilidad	Compatible con el 99% de los navegadores y Smartphones.
Compatibilidad	Compatibilidad universal con todos los navegadores.
Vigencia	Vigencia del certificado, mínima de un (1) año.
Reexpedición	Sin costo alguno durante la vigencia del certificado.
Validez	Mínimo un (1) año.
Soporte técnico	Soporte técnico de manera remota, vía email o telefónico 7 x 24 por el periodo de 12 meses, a partir de culminada la instalación.

Entrega de bienes

La presente contratación no implica el ingreso de bienes tangibles al almacén, pero sí el ingreso de un (1) Certificado Digital SSL WildCard como bien intangible.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, **ÍTEM(S) PAA:** 130-56

9. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 80111713 Producto : Administradores permanentes de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 del artículo 49 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución UPME 578 de 2026, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de: "49.4 Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.".

11. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Compraventa.

12. ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Manual de contratación, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de **ANDES SERVICIO DE**

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. como la más favorable de conformidad con el estudio de sector elaborado, fue: **Menor Precio.**

Descripción	Camerfirma Colombia	Andes
Certificado Digital SSL Wildcard	$ 1.547.000	$ 1.538.789

En el marco del proceso de contratación directa, se procedió a seleccionar al proveedor que presentó la oferta de menor valor, toda vez que la totalidad de los proponentes cotizaron los mismos servicios bajo condiciones equivalentes, la decisión se sustenta en que, al tratarse de propuestas comparables en términos de calidad, alcance y especificaciones técnicas, el precio se constituye en el criterio determinante, garantizando con ello la optimización de los recursos financieros de la Entidad y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación pública.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $1.538.789, incluido IVA del 19% ($245.689)** que se pagará con cargo al CDP **84926** anexo a estos estudios previos.

Item PAA: 130-56

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información.
(3) Producto de Inversión.	Servicios Tecnológicos
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Administrar de manera eficiente el Software a nivel Institucional, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2199-1900-5-53105B-2199067-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

15. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará **en un (1) único pago**, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

PAGOS		
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Previa entrega de los siguientes productos**
Uno	**100%**	Producto 1 relacionado en el numeral 4 recibido a satisfacción por el supervisor del contrato

16. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES** contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía, cuando aplique.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

La vigencia del Certificado Digital SSL Wildcard será por el término de **DOCE (12) MESES**.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					Retras																	

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del c	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
3	Específ	Externa	Ejecuc	Operaci	**No pago de las obligaciones a proveedores, salario**	**Demoras en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a el o los**	2	2	4	Baj	Contrat	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla	2	1	3	Baj	Si	Supervisor del	Desde el comienzo de la	Mediante informes y certificado de	Cuando oc	Cuando

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

18. GARANTÍAS.

No resulta necesario constituir garantías para amparar los riesgos previstos en la contratación, teniendo en cuenta que el objeto a ejecutar, se cumple con la entrega o activación del certificado, verificable de manera directa por el Supervisor, es decir, si el proveedor no entrega el objeto contratado junto a la activación y recibo a satisfacción por la supervisión, la Entidad no procederá al pago, así que no hay recursos públicos expuestos que amparar. En consecuencia, los riesgos asociados se encuentran mitigados mediante los mecanismos de supervisión, la forma de pago y las obligaciones previstas.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Gustavo Baquero Candia - Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

La adquisición del Certificado Wildcard SSL Multidominio para los servidores de la Unidad se encuentra directamente relacionada con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano", cuyo objetivo específico es "Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información", en este contexto, el certificado constituye un componente tecnológico requerido para fortalecer las condiciones de seguridad de los servicios y aplicaciones web institucionales, mediante mecanismos de cifrado y autenticación que permitan proteger las comunicaciones entre los usuarios y los servidores de la UPME.

La necesidad se articula con el producto de inversión "Servicios Tecnológicos", en tanto el certificado SSL/TLS hace parte de los componentes necesarios para garantizar la operación segura y confiable de los servicios tecnológicos que soportan los canales digitales de la Entidad, su implementación permite proteger la información transmitida a través de los dominios y subdominios institucionales, mitigar riesgos asociados a la interceptación, modificación o suplantación de las comunicaciones y contribuir a mantener condiciones adecuadas de disponibilidad, integridad y confiabilidad de los servicios publicados para funcionarios, contratistas, ciudadanía y demás grupos de interés.

De igual manera, la adquisición se relaciona directamente con la actividad del proyecto de inversión "Administrar de manera eficiente el Software a nivel Institucional, de cara a la mejora de los productos y servicios prestados a la ciudadanía", toda vez que permite mantener y administrar adecuadamente los componentes de seguridad asociados a los servicios web institucionales, en consecuencia, la contratación contribuye al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de los servicios digitales de la UPME, favoreciendo la continuidad y seguridad de los canales de interacción con la ciudadanía y apoyando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto de inversión.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

22. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X____ NO _____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Concepto	Observación
	de decisión de cara a la TEJ.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X____ NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI__X____ NO _____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X____ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X____ NO _____
Observaciones	Revisión

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

Concepto	Observación
	Fecha de revisión: 05 de octubre de 2026 Vo. Bo. Viviana Patricia Murcia Mosucha, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando de Solicitud de CDP **202601300116053** y CDP No. **84926**.
- Formato del Estudio de sector diligenciado y anexos (si aplica)
- Documentos del contratista

Cordialmente,

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601300123573**

Fecha: **2026-10-06**

2026/10/06 05:41:3

UPME

Jairo RiaÑo Moreno
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologias de La Informacion

Elaboró: Daniela Alejandra Avila Montenegro
Revisó: GUSTAVO ADULFO BAQUERO CANDIA, TANIA SIERRA HUERTAS, ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO, JAIRO RIAÑO MORENO
Aprobó: JAIRO RIAÑO MORENO

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*